



# Institución Educativa Diego Echavarría Misas

Aprobado por Resolución Departamental N°. 16217 de Noviembre 27 de 2002  
Modificada por Resolución Municipal # 201850050021 del 16 de Julio de 2018  
Resolución Municipal # 325 de 2016 Resolución # 201750001208 del 17 de Julio de 2017  
Resolución # 50001208 de 2017 y Resolución Municipal #201850055483 del 8 de Agosto de 2018  
DANE: 105001000931 / Nit. N° 811019723-2  
Núcleo 919 - MEDELLÍN

## OTROSI AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS N° 01-2020

Entre los suscritos **CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ** con cedula de ciudadanía 71.738.500 de Medellín, en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS**, facultado por el Decreto 1075 de 2015 y quien en adelante se denomina la INSTITUCION de una parte y **JULIO CESAR RESTREPO MADRIGAL** identificado con CC. 71331328 en calidad de adjudicatario de la tienda escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA; hemos celebrado el presente OTROSI DEL ACTA SUSPENSION DEL CONTRATO DE CONCESION TIENDA ESCOLAR 01-2020 previas a las siguientes.

Las Partes, en consecuencia, con el Contrato firmado en el mes de enero 13 de 2020, para la Concesión de Espacio de la tienda escolar y que, por motivos de Calamidad Nacional, se estableció la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus), que condujeron a la medida de aislamiento social y en Consecuencia a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecida mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, han Convenido:

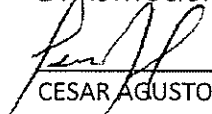
**PRIMERO:** Modificar la Cláusula segunda (Canon) y cuarta (Duración) del contrato N° 01-2020, en donde de forma temporal y que de acuerdo a la necesidad de la IE en reunión sostenida en consejo directivo según acta N° 43 del 17 de septiembre de 2020, se lleva la propuesta a este estamento de la apertura de la tienda escolar para la atención del personal que está en la IE como lo son empleados públicos, y convenio de la policía Nacional con la SEM por el tiempo de un mes en la cual habrá demanda de población para la atención.

**SEGUNDO: REACTIVAR LA TIENDA ESCOLAR** temporalmente a partir del 21 de septiembre al 21 de octubre del 2020, los efectos y las obligaciones del contrato de Concesión del local destinado para el funcionamiento de la tienda escolar suscrito entre las partes, denominada también cafetería, que funciona dentro de las Instalaciones de LA INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO ECHAVARRIA MISAS para la atención del personal vinculado a la alcaldía de Medellín denominados funcionarios públicos y al personal del convenio de la policía nacional


**TERCERO: VALOR DEL CANON:** El canon a pagar por el mes de reactivación de la tienda escolar será de Quinientos mil pesos \$500.000. El cual será consignado a la cuenta institucional Cta de ahorro N° 24029690006 los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Para constancia se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, destinados a las partes, en Medellín a los 21 días del mes de septiembre de 2020

LA INSTITUCIÓN:

  
\_\_\_\_\_  
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GONZALEZ  
C.C. N°  
Rector

EL CONTRATISTA:

  
\_\_\_\_\_  
JULIO CESAR RESTREPO MADRIGAL  
C.C. N°  
Contratista

Formación integral para una mejor sociedad"

Calle 111 # 70 - 68 Barrio Florencia - Medellín / Teléfonos: 273 2700 y 273 0531

Correo Electrónico: [rectoria@idem.edu.co](mailto:rectoria@idem.edu.co) - [info@idem.edu.co](mailto:info@idem.edu.co)